

Se reitera esta sumisión más adelante en la misma escena de la manera siguiente:

*Abomino a los hombres que se atreven
a dar censura a quien obsequio deben.
El rey es como Dios, señora, atiende:
quien más lo estudia menos lo comprende (9).*

En cuanto al mismo Almanzor, él cree desde luego que es precisamente el poder absoluto de lo que hace al soberano (10).

A través de tales ejemplos, sin embargo, es difícil adivinar la verdadera posición de Cadalso. Es posible que haya expuesto estas ideas sobre la relación entre el vasallo y el monarca por ser propias de la época histórica en que su drama y su poema se desarrollan: la época medieval. Pero en el siglo XVIII se creía en la vigencia de los temas de las tragedias, y ya que se encuentra una preocupación parecida por la cuestión de la soberanía del rey y el derecho de criticarle en las tragedias de Montiano y Luyando, Nicolás Fernández de Moratín y Vicente García de la Huerta, está claro que la postura absolutista aún tenía vigor (11). En efecto, se halla un concepto similar en Emer de Vattel. Este teórico afirmaba que «desde que la nación reconoce al príncipe por su soberano legítimo, todos los ciudadanos le deben una fiel obediencia y no puede gobernar el estado ni cumplir con lo que la nación espera de él, si no es puntualmente obedecido» (12). Desecha Vattel el derecho de criticar al monarca. «Los súbditos», dice, «no tienen derecho en los casos susceptibles de alguna duda, de pesar la sabiduría o la justicia de los mandatos soberanos; este examen pertenece al Príncipe y deben suponer los súbditos en cuanto es posible que todas sus órdenes son justas, son saludables y que sólo él es culpable del mal que puede provenir de ellas» (13).

Esta aceptación del poder real no impide a Cadalso y a sus coetáneos que adviertan el peligro del abuso de la autoridad regia. Vattel incluso afirma que la nación puede reprimir y juzgar a un tirano insoportable. No llega a tanto Cadalso, pero subraya el derecho a la crítica. En su «Carta a Florinda», aunque la querida del rey Rodrigo no llega a matar a su seductor, se le ocurre hacerlo, y el lector sabe

(9) DSG, 33.

(10) DSG, 47 («El despotismo hace al soberano»).

(11) Véanse, por ejemplo, la crítica de Hernán García en la *Raquel*, de García de la Huerta, y el de Espurio en la *Lucrecia*, de Moratín (acto primero, escena cuarta, y acto tercero, escena cuarta).

(12) *El derecho de gentes o principios de la ley natural, aplicados a la conducta, y a los negocios de las naciones y de los soberanos, escrita en francés por Mr. Vattel, y traducida al español por el licenciado D. Manuel Pascual Hernández*, tomo I (Madrid, 1820), p. 81 (§ LIII). Citamos por esta traducción española, por ser una versión bastante literal del original francés, aparecido en 1758.

(13) *Idem, loc. cit.*

que el último rey goda murió luego en la batalla con los moros cerca de Medina Sidonia en julio de 711, pagando así su lujuria. En otras obras no calla Cadalso la debilidad del sistema absolutista y la necesidad de criticarlo. En *Don Sancho García*, por ejemplo, pese a las alusiones al poder absoluto del monarca, Alek censura a Almanzor, después de pedirle permiso para hablar con toda sinceridad (Acto II, escena 1) (14). Y no faltan críticas de los reyes de España en otras obras de Cadalso.

Pienso, en primer lugar, en un pasaje de la *Defensa de la nación española contra la Carta persiana LXXVIII de Montesquieu*, en el que Cadalso tacha a Felipe II de «rey perjudicial a su pueblo», y dice que sus tres descendientes eran «a cuál más inútil» (15). El fracaso de estos monarcas se atribuye en aquella corta obra a la ambición y al deseo de conquistar en el caso de Felipe II, y a la estupidez en el caso de Carlos II. Parece que Cadalso consideraba al primero de éstos como víctima de la adulación de sus ministros —es decir, de una carencia de crítica—, además de una falta de madurez y juicio. Vuelve sobre el mismo tema en la Carta III de las *Cartas marruecas*, y allí incluye también a Carlos V en su perspectiva crítica de los Habsburgos, por el «exceso de ambición y poder», al igual que por haber gastado «los tesoros, talentos y sangre de los españoles en cosas ajenas de España» (subrayados míos) (16). Esta crítica de la ambición de Carlos V vuelve a surgir en la Carta XXXIV de la misma obra, y es de notar que Vattel aduce las mismas razones para la censura de los soberanos. Lamenta Vattel las guerras funestas emprendidas por los monarcas a causa de la ambición, la inquietud, el odio o el orgullo propios. Censura igualmente al rey que mira a su pueblo «como un rebaño de carneros, cuyas riquezas debe esquilmar, del cual puede disponer a su arbitrio para contentar sus designios y satisfacer sus pasiones» (17).

Es verosímil que la actitud crítica de Cadalso se haya agudizado con los años, y quizá haya influido en él la publicación o difusión de obras escritas por sus coetáneos españoles, o por los teóricos extranjeros que él admiraba. En sus contemporáneos, desde luego, encontramos la misma crítica de los reyes en boca de nobles, y la justificación de esta crítica frente a la oposición de partidarios del poder absoluto (18).

(14) DSG, 19.

(15) Véase la edición de Guy Mercadier (Toulouse, 1970), p. 9. Citamos esta edición en adelante con la sigla DDLNE.

(16) Véase la edición de las *Cartas marruecas* por Lucien Dupuis y Nigel Gledinning (Londres, 1971), p. 14. Usamos la sigla CM en adelante para esta edición.

(17) Vattel, ed. cit., I, 61.

(18) Es sobre todo significativa la posición de Hernán García frente a Garcerán Manrique en *Raquel*.

¿Cuál es la base de esta crítica del monarca en Cadalso y sus amigos? En la *Lucrecia* de Nicolás Fernández de Moratín el abuso del monarca que merece corrección es ante todo moral. Pero tanto en esta tragedia como en la *Raquel* de Huerta y el *Don Sancho García* de Cadalso, la inmoralidad del rey trae consigo consecuencias políticas. Según Hernán García en *Raquel*, el rey tiene obligaciones y el pueblo tiene el derecho de quejarse si no las cumple (19). Para Cadalso el rey debe procurar la felicidad de su pueblo. Precisamente critica a Felipe II porque las guerras hechas por él «dejaron [a España] exhausta de de todos aquellos artículos que constituyen la felicidad de una nación» (20). Opina a continuación que «un pueblo compuesto de guerreros jamás será feliz, pues le faltan labradores, comerciantes, sabios y otras clases que suavizan al género humano y le hacen hallar su verdadero bien en la sociedad humana y comercio» (21).

Este ideal de la felicidad como objeto de la política de un monarca, lo tomó Cadalso sin duda de Vattel. «El objeto o el fin de la sociedad civil», asevera este último en su *Derecho de gentes*, «es procurar a los ciudadanos todas las cosas que les son indispensables para las necesidades, la comodidad y los placeres de la vida y en general para su felicidad» (22). En otro lugar Vattel dice que «la felicidad es el centro adonde se dirigen todos los deberes de un hombre y de un pueblo hacia sí mismo, que es el gran fin de la ley natural» (23).

Siguiendo este ideal, Cadalso aprueba a los reyes con tal que se dediquen a la felicidad de la nación. Alaba a Felipe V, por ejemplo, en su *Defensa de la nación española* por ser padre para con su pueblo, además de héroe y rey (24). Subraya de nuevo la misma característica de Felipe V en la Carta LXXIII de las *Cartas marruecas*, y en aquella misma carta elogia a Carlos III precisamente porque éste «se olvidó que era rey, y sólo se acordó que era padre» (25). Cadalso no admira a los reyes débiles, sin embargo. Acepta la necesidad de que impongan orden para unir a la nación, y respeta a los reyes austeros que no contagian a su pueblo con el lujo y la afeminación. En esto también sigue a Vattel, que pone de relieve la necesidad de inspirar

(19) «El vasallo y el Rey se comprometen / en un mismo principio, si declina / de lo justo el Monarca, del vasallo / justo será la queja, y si se olvida / de aquella obligación, que al Reino debe / lealtad será la queja, no osadía» (Citamos por la edición de J. Fucilla. Biblioteca Anaya núm. 70, 1965, p. 28).

(20) *DDLNE*, 9.

(21) *Idem*, *loc. cit.*

(22) Vattel, *ed. cit.*, I, 36.

(23) *Idem*, I, 149.

(24) *DDLNE*, 10. El ideal del rey como padre de su pueblo se encuentra también en Vattel (*ed. cit.*, I, 64).

(25) *CM*, 162.